

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Quintana Roo  
Subdelegación de Recursos Naturales.

**Oficio de Comisión No. PFFA/29.3/8C.17.4/VS/0188-18.**

Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo  
Abril 24 de 2018.

**C. JOSE DEL CARMEN PANTI CAB.**  
**C. JUAN FRANCISCO EK FLORES.**  
**C. RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MONDRAGON.**  
**C. JOSE ORLANDO ALONZO PUCH.**  
**INSPECTORES FEDERALES.**  
**ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN**  
**DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL**  
**ESTADO DE QUINTANA ROO.**

**LUGAR DE COMISIÓN:** Municipio de Lázaro Cárdenas, Tulum y Solidaridad, Q. Roo.

**FECHA DE LA COMISIÓN:** Del 24 al 28 de Abril del 2018.

**OBJETO DE LA COMISIÓN:** Recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre y atención a denuncias en materia de vida silvestre en los municipios de Lázaro Cárdenas, Tulum y Solidaridad.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Vida silvestre, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicables en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre.

Se agradece a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE.**

  
**ING. HUMBERTO MEX CUPUL**  
**EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE**  
**RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA**  
**EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Minutario

HMC



## INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 30/04/2018

Jefe inmediato: ING. HUMBERTO MEX CUPUL

Folio: 226

Delegación: QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: ROSAS MONDRAGÓN RAYMUNDO MIGUEL  
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 24, 25, 26, 27 Y 28 DE ABRIL DEL 2018

Lugar (es): MUNICIPIOS DE LÁZARO CÁRDENAS, TULUM Y SOLIDARIDA, ESTADO DE QUINTANA ROO

### Objeto de la Comisión:

Recorridos de vigilancia en materia de vida silvestre y atención a denuncias en materia de vida silvestre en los Municipios de Lázaro Cardenas, Tulum y Solidaridad.

### Síntesis:

Se llevó a cabo el recorrido de vigilancia y atención de denuncias en materia de vida silvestre, y se realizaron visitas de inspección a ejidos con Programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables.

### Conclusión:

Se continuaran realizando recorridos de vigilancia y atención a denuncias en materia de vida silvestre, así como se levantaron dos actas de inspección a ejidos con Programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables.

### Resultados Obtenidos:

Se llevó a cabo recorrido marítimo de vigilancia en atención a denuncia en el municipio de Solidaridad. En cuanto a la inspección, se tiene que al ejido el tinal y su anexo el pocito se impuso como medida de seguridad la Suspensión Temporal Total del Programa de manejo para el aprovechamiento forestal maderable autorizado, toda vez que se encontraron omisiones por el aprovechamiento forestal del área de corta durante la diligencia. Al ejido San Martiniano exhibió documentos para el aprovechamiento forestal maderable del área de corta autorizado. Observaciones: Los recorridos e inspecciones se centraron en el Municipio de Lázaro Cardenas, en virtud de las dimensiones de los terrenos Ejidales, razón por la cual no se realizaron recorridos de vigilancia en los Municipios de Solidaridad y Tulum.

### Contribución:

Se dio información respecto a la fauna silvestre al personal que se encontró en el sitio de la diligencia. El ejido el tinal y su anexo el pocito, no podrá realizar el aprovechamiento, movilización de los productos forestales maderables hasta tanto esta procuraduría determine lo conducente. Mientras que al Ejido San Martiniano se hace saber que en caso de realizar el aprovechamiento de las materias primas forestales maderables debe realizar el trámite correspondiente.

Atentamente

Raymundo Miguel Rosas Mondragón

Comisionado

Vo.Bo.

Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y  
Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.